



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

**Resolución de Gerencia N° 091-2015-GM-MDLO**

Los Olivos, 14 de Mayo del 2015

**VISTOS:** La solicitud presentada por la Sra. ANDREA LEYLA TORRES PEREZ de fecha 10 de febrero del 2015, donde solicita la devolución del dinero cancelado por concepto de matrícula para el dictado del curso de CONFECCIÓN INDUSTRIAL TEXTIL, los Informes N° 00080-2015/MDLO/GDH/HOSTOS y N° 00201-2015/MDLO/GDH/HOSTOS de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Proveído N° 1530-2015 de la Gerencia Municipal, el Informe N° 0218-2015-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud ingresada con fecha 10 de febrero del 2015 la Sra. ANDREA LEYLA TORRES PEREZ, solicitó la devolución de dinero cancelado por concepto de matrícula del curso de CONFECCIÓN INDUSTRIAL TEXTIL, dictado en el Centro de Innovación y Emprendimiento de Los Olivos - CIELO, considerando hubo un cambio de horario, que no compartió la alumna y por lo cual optó por retirarse del curso;

Que, con Informe N° 00023-2015/MDLO/GCIELO/MQUIROZ la Especialista en Proyectos Educativos y TIC de la Gerencia de Desarrollo Humano, mencionó que la recurrente efectuó un abono de S/. 150.00 Nuevos Soles según consta en el recibo de N° 0002361-2015, y señala la procedencia de la solicitud por lo que no existe responsabilidad por parte de la administrada, puesto que dicho curso no se llevó a cabo en el horario indicado debido a una descoordinación administrativa;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano mediante Informes N° 00080-2015/MDLO/GDH/HOSTOS y N° 00201-2015/MDLO/GDH/HOSTOS, indicó que la Sra. ANDREA LEYLA TORRES PEREZ efectuó un abono de S/. 150.00 Nuevos Soles según consta en el recibo de N° 0002361-2015, y señala la procedencia de la solicitud puesto que dicho curso no se llevó a cabo en el horario indicado, solicitando se proyecte la resolución que autorice la devolución del monto abonado y se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Proveído N° 01530-2015 de fecha 10.04.2015 la Gerencia Municipal derivó los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica solicitando el pronunciamiento legal correspondiente;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 0218-2015-MDLO/GAJ estando a lo informado por el área competente y conforme a lo esgrimido en la presente, opinó por la procedencia de la devolución del pago realizado para la matrícula del curso de CONFECCIÓN INDUSTRIAL TEXTIL a favor de la Sra. ANDREA LEYLA TORRES PEREZ por el importe de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles);



MUNICIPALIDAD  
DISTRITAL DE  
LOS OLIVOS

Que, estando lo precedentemente expuesto, a los fundamentos técnicos y legales señalados, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 053-2015-MDLO;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por la Sra. ANDREA LEYLA TORRES PEREZ, en consecuencia proceder a la devolución de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a lo señalado en la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** ENCARGAR a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS en coordinación con la SUB GERENCIA DE TESORERÍA, el fiel cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente Resolución a la GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Alejandro de la Cruz Farfán  
GERENTE MUNICIPAL